



*ANUNCIO de 20 de junio de 2008 sobre notificación de resolución de revocación parcial de la subvención concedida a la empresa "María del Carmen Hinchado Perera". Expte.: EF-11480. (2008082718)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la Notificación al interesado de Resolución de Revocación parcial, recaída en el expediente EF-11480, sobre solicitudes acogidas al programa de ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, regulada en el Decreto 92/1996, de 4 de junio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 9 de noviembre de 2007:

**"RESOLUCIÓN:**

Declarar a la empresa M.<sup>a</sup> Carmen Hinchado Perera, con NIF 08792618V, decaída en su derecho al cobro de la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> anualidad de la subvención concedida por la contratación del trabajador Manuel Narciso Fuentes, cuyo importe asciende a 6.971,73 euros.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de noviembre de 2007. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008082649)*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de junio de 2008, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana M-1 del Plan Parcial del Sector Cuartón del Cortijo, en Badajoz, presentado por D. Olivier Crambade, en representación de



Therus Investment, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Stephane Roger Cottrell, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la misma.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que un ejemplar del mismo, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 11 de junio de 2008. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

### *EDICTO de 5 de junio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0518)*

La junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2008 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del entorno de la parcela R-4 (Antigua Cros) en la Unidad de Ejecución UE-OE-01/152, instado por D. Francisco Urbano Gómez Domínguez, en representación de C y P Atlantis Nostum, S.L.U. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, N.º 9.

Mérida, a 5 de junio de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

### *EDICTO de 24 de junio de 2008 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora en la Unidad de Ejecución UE-NO-04/124. (2008ED0517)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2008, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-04/124 "Travesía de Cervantes", formulada por la Agrupación de interés Urbanístico UE-CEN-04/124, acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, y con los condicionantes técnicos que obran en el expediente, determinando la forma de gestión indirecta por el